



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Baja y Alta por Información de Dominio								
DESCRIPCIÓN:								
Se realizará el traslado de dominio ante la Dirección de Catastro Municipal, cuando un predio se encuentra a nombre de una persona que ya falleció y el inmueble se va a dar de alta a nombre de otra persona simple y cuando acredite de manera fehaciente la propiedad.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 8, 35 fracción V; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 1, 3, 106, 107, 113, 123, 124, 128 y 130; Código Financiero del Estado de México y Municipios 107, 113, 114 fracción I y VIII.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Alta de un predio.			VIGENCIA:	Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
		<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos en que se pretenda dar de alta ante la Dirección de Catastro Municipal un bien inmueble del que no haya escritura pública.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO.	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1. Escrito inicial dirigido a la Síndica Municipal.	SI	2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 8, 35 fracción V; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 1, 3, 106, 107, 113, 123, 124, 128 y 130; Código Financiero del Estado de México y Municipios 107, 113, 114 fracción I y VIII.					
2. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compraventa, cesión de derechos, etc.)	SI	2						
3. Último recibo de pago predial.	SI	2						
4. Plano firmado y sellado por el director de desarrollo urbano.	SI	2						
5. Contrato de compraventa del anterior propietario.	SI	2						
6. Hoja de traslado de dominio del anterior propietario.	SI	2						
7. Identificación oficial vigente de comprador, vendedor y testigo.	SI	2						
Nota. ratificar firmas ante la sindicatura (comprador, vendedor y testigos).								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Adicional a los requisitos señalados en el apartado anterior poder notarial e identificación.	SI	2	Mismo que lo anterior					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Adicional a los requisitos señalados en el apartado anterior Poder notarial e identificación.	SI	2	Mismo que lo anterior					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Diez minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos				
COSTO:	\$338.00 (Trecientos Treinta y Ocho)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Plaza Benito Juárez #1, Centro, Temascalcingo, Méx.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Certificación ante Notario Público.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sujeto al cumplimiento de los requisitos							

(718) 126-0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021


EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.


DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Sindicatura Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Profra. M. Elvia Bernabé Vargas					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1260145 y 1260005		109 y 111	7181260167	sindicaturamunicipal2019_2021@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos se realiza el trámite?						
RESPUESTA:	Cuando los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles no tienen documentos de propiedad y desean inscribir su predio en el catastro municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué sirve estar inscrito mi bien en catastro?						
RESPUESTA:	Te da certeza jurídica ya que aparece el bien registrado a favor de un causante, con ello puedes empezar a figurar como propietario o poseedor.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué me doy de baja como contribuyente del impuesto predial?						
RESPUESTA:	Esto ocurre cuando dejes de ser propietario de un bien inmueble, ya no figuraras como causante de este impuesto por lo tanto no tienes obligación de pagar este impuesto.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Alta por Información de Dominio							

<p>ELABORO:</p>  <p>Lic. Efraín Segundo García Auxiliar</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>  <p>Profra. M. Elvia Bernabé Vargas Síndico Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24-07-2019</p>
--	--	--

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

 (718) 126-0145 / 67

 temascalcingo@infoem.org.mx

 www.temascalcingo.gob.mx